



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 283 -2021- A/MPR**

Rioja, 18 de NOVIEMBRE del 2021.

### **VISTO:**

El Informe N° 024-2021-G-SAT/MPR de fecha 30.09.2021; Nota de Coordinación N° 532-2021-GM/MPR de fecha 01.10.2021; Informe Legal N° 803-2021-OAJ/MPR de fecha 11.11.2021; Informe N° 536-2021-GM/MPR de fecha 15.11.2021; Memorando N° 412-2021-A/MPR de fecha 17.11.2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 024-2021-G-SAT/MPR de fecha 30.09.2021, suscrito por el Gerente de Servicios de Administración Tributaria, solicita a la Gerencia Municipal que previa opinión legal, se apruebe el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la GSAT – 2021, informando además que cada uno de los procedimientos contemplado en dicho documento, han sido validados y socializados con las diversas jefaturas de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria (GSAT) durante el presente año 2021;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 587-2021-GM/MPR de fecha 01 de octubre del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del informe legal respecto a la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria de la MPR;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), es un documento de gestión que describe en forma sistemática, ordenada y secuencial, el conjunto de operaciones de los procedimientos institucionales, que es necesario para la adecuada prestación de servicios a la comunidad dentro de la jurisdicción de Rioja, no obstante, debe mantener coherencia con la normativa vigente a exponer;

Que, el Artículo 29° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019, que define el procedimiento administrativo como al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, la Municipalidad Provincial de Rioja, cuenta con la Directiva para la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), aprobado con Resolución Gerencial N° 279-2018-GM/MPR, siendo el presente caso, el referido instrumento sigue con las pautas estipuladas;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la administración pública, el cual señala en su numeral 6.2.1: "La elaboración de procedimientos es una manera de documentar los procesos de la entidad. Al conjunto de procedimientos se le denomina Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO)".- numeral 6.2.3: (Paso 2) Revisión y aprobación de la propuesta de procedimiento contempla que: "La propuesta de procedimiento es revisada por el dueño del proceso, por los servidores responsables de la materia de gestión por procesos de cada entidad. Subsanadas las observaciones (o de no existir), el procedimiento se considera conforme para ingresar al trámite de aprobación formal por parte de la máxima autoridad administrativa de la entidad";

Que, con Informe Legal N° 803-2021-OAJ/MPR de fecha 11.11.2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que es VIABLE aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) – GSAT 2021, presentado por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, recomendando emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **APROBAR**, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) – GSAT 2021, de acuerdo a los Lineamientos que forman parte de la presente resolución, contenido en Anexo 01 (02 Páginas).

**ARTICULO 2°.** – **DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria 2021, ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO 3°.** – **ENCARGUESE**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

C. c.  
\* Alcaldía.  
\* Gerencia Municipal.  
\* Gerencia de Adm. y Fin.  
\* Oficina de RR. HH.  
\* Secretario General.  
\* Archivo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## ANEXO 01

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MAPRO GSAT - 2021

#### ENFOQUE GENERAL

El manual de procedimientos Administrativos – MAPRO G-SAT, en el instrumento de Gestión necesario para la adecuada prestación de servicios a la comunidad dentro de la jurisdicción de Rioja.

Sirve para definir el total de Procedimientos que desarrolla la institución municipal; el objetivo que busca cada procedimiento, y en cada uno de ellos, el total de operaciones que se deben de ejecutar; las personas que ejecutan cada operación; el tiempo que demoran en cada operación; los materiales, equipos y otros insumos que se requieren en cada operación.

En la municipalidad se desarrollan los siguientes procedimientos:

#### Los procedimientos externos que se desarrollan para los ciudadanos:

- A.- Los que constituyen procedimientos exclusivos
- B.- Los procedimientos que no son exclusivos

#### Los procedimientos internos o de gestión propia:

- C.- Los procedimientos generales (Que son ejecutados por todas las áreas de la institución)
- D.- Los procedimientos exclusivos (Los que corresponden a solo a un área)
- E.- Los procedimientos de ejecución Múltiple (Los que requieren la intervención de varias áreas).

Cada procedimiento requiere que, de una definición propia, la base normativa que lo sustenta, los requisitos que se solicitan, el conjunto de operaciones que se deben de desarrollar y los tiempos de ejecución para cada operación.

Por esta razón, cuando se cuenta con un manual de procedimientos, ya no queda duda de lo que se quiere conseguir, quien es el responsable, cuanto tiempo toma desarrollarlo y cuánto cuesta. Es por ello que se constituye en una herramienta maestra de la gestión.

En el desarrollo de este instrumento, interviene cada uno de los jefes de área, los mismos que, con su aprobación definen y autorizan el contenido del procedimiento.

Cada procedimiento consta mínimo de 3 formatos: El formato de definición del procedimiento.

El formato de Actividades u operaciones, tiempos, áreas y responsables de la ejecución.

El flujograma del procedimiento.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## BASE LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

Ley Marco del Empleo Público N.º 28175.

D. S. N° 063 – 2010 – PCM

D. S. N° 064 – 2010 – PCM

D. S. N° 190 – 2010 - EF

D. S. N° 156 – 2004 – EF

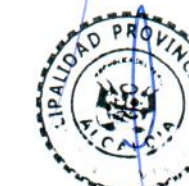
D. S. N° 133 – 2013 - EF

Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2020

Manual de Organización y Funciones



## INDICE DE PROCEDIMIENTOS



N°	PROCEDIMIENTO	Número de Pagina		
		Procedimiento	Operación	Flujo
1	BENEFICIO DE DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE-PARA PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES	1	2	3
2	INSCRIPCION DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL O CAMBIO DE NOMBRES.	4	5	6
3	BAJA DE INSCRIPCION DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL	7	8	9
4	INAFECTACION DEL IMPUESTO PREDIAL-PARA INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS	10	11	12
5	EMISION MASIVA	13	14	15
6	IMPUESTO DE ALCABALA	16	17	18
7	CONSTANCIA DE INAFECTACION DE IMPUESTO DE ALCABALA	19	20	21
8	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	22	23	24
9	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	25	26	27
10	DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO	28	29	30
11	CONSTANCIAS VARIAS	31	32	33